

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**11108** *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para proyectos conjuntos de investigación, proyectos bilaterales de postgrado y doctorado, redes temáticas de docencia, y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria –PCI– España e Iberoamérica.*

En desarrollo de los programas de intercambio interuniversitario para la capacitación y perfeccionamiento de recursos humanos cualificados que realiza la AECI, con el fin de consolidar y fortalecer la investigación universitaria y los sistemas de formación de postgrado y doctorales en el ámbito de la cooperación cultural y científica con los países iberoamericanos, corresponde proceder a la convocatoria anual de ayudas a Universidades españolas para proyectos conjuntos de investigación, bilaterales de postgrado y doctorado, redes temáticas de docencia y acciones complementarias, en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria (PCI) entre Universidades españolas e iberoamericanas participantes en el mismo.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el punto 1 del apartado cuarto de la Orden de 26 de marzo de 1992 (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la AECI y de lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2000 (Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001) de delegación de competencias, esta Presidencia ha resuelto, previo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores:

**Primero.** *Convocatoria, dotación y beneficiarios.*—Convocar para el año 2003 ayudas para Universidades españolas, públicas y privadas, conforme a las bases de la presente resolución, mediante la necesaria publicidad, concurrencia competitiva y objetividad, y publicar esta resolución en el BOE, así como las sucesivas resoluciones que deriven de la misma, exponiéndola en los tablones de anuncios de las representaciones diplomáticas y Oficinas Técnicas de la Cooperación Española en los países incluidos en su ámbito.

Estas ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 486.07 por un importe máximo de 3.000.000 euros para el año 2003. Su concesión estará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente durante el año.

**Segundo.** *Objeto y finalidad.*—Las ayudas objeto de la presente convocatoria tienen por finalidad la realización de proyectos conjuntos entre Universidades españolas e iberoamericanas participantes en el PCI respectivamente (anexos I y II), para facilitar el desarrollo de relaciones estables de cooperación cultural y científica entre sus distintos Departamentos o Centros de investigación, preferentemente en los ámbitos temáticos y geográficos establecidos como prioritarios para la política española de cooperación internacional con Iberoamérica de acuerdo con el Plan Director de 2001-2004 (anexo III –materias– y IV –áreas prioritarias–), según las modalidades siguientes del PCI:

A) Sesenta (60) ayudas para proyectos conjuntos de investigación: propuestas por Departamentos o Centros de investigación universitarios

españoles e iberoamericanos, sobre temas prioritarios para la Cooperación Española, para facilitar la puesta en común de recursos de investigación de los países concernidos, mediante la financiación de movilizaciones de los miembros de los respectivos equipos de investigación, en la modalidad de estancias para la coordinación y para la realización de los trabajos en curso.

B) Noventa (90) ayudas para proyectos bilaterales de postgrado y doctorado: propuestas por dos Universidades, una española y otra iberoamericana, sobre temas prioritarios para la Cooperación Española, con base en un programa docente de postgrado o doctoral de impartición conjunta, de carga lectiva suficiente y con vocación de permanencia, en las modalidades de estancias cortas para la docencia de profesores españoles e iberoamericanos y periodos de formación en las Universidades españolas de estudiantes de postgrado y doctorales de las Universidades iberoamericanas, así como periodos de formación en las Universidades iberoamericanas de estudiantes de postgrado y doctorales de las Universidades españolas.

C) Cincuenta (50) ayudas para redes temáticas de docencia: integradas por seis universidades, tres de Iberoamérica y tres de España, participantes en el PCI, y que articulen, sobre la base de un programa de colaboración conjunto, una movilidad de docentes de España a Iberoamérica y viceversa.

D) Cincuenta (50) ayudas para acciones conjuntas complementarias: destinadas a la asistencia a tribunales de tesis, lectura de tesis doctorales, organización de seminarios, talleres y reuniones docentes y científicas en las universidades españolas e iberoamericanas, preferentemente aquellas dedicadas a preparar las bases de futuros proyectos conjuntos o redes.

La distribución del número de ayudas anteriormente previstas en cada una de las referidas modalidades, podrá variar en función del número de solicitudes presentadas para cada una de ellas.

**Tercero.** *Configuración de las modalidades del programa.*—Para las ayudas para proyectos conjuntos de investigación y para proyectos bilaterales de postgrado y doctorado:

Podrán ser propuestas a iniciativa de cualquier Departamento o Centro de investigación universitario español, formalizándose estas propuestas a través de la Unidad Gestora PCI- Iberoamérica encargada del Programa en el Vicerrectorado correspondiente, y de acuerdo con la Universidad iberoamericana que participe en el proyecto, a través de la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en el país en cuestión, señalando los siguientes extremos:

Datos del responsable del proyecto conjunto de investigación (personales, profesionales, entidad a la que pertenece y curriculum académico-científico) y aval del responsable legal de la entidad.

Universidad Iberoamericana contraparte del proyecto.

Datos del proyecto (título, área académica, antecedentes, objetivos, metodología, y cronograma).

Datos contextuales del proyecto (adecuación a prioridades de la cooperación bilateral, sostenibilidad o previsión de desarrollo futuro, contactos con otros equipos investigadores, y otras ayudas solicitadas).

Datos del plan de movilidad correspondiente (beneficiarios, destinos, coste unitario, y periodos de estancia).

El tiempo de estancia individual será de hasta 3 meses para los proyectos conjuntos de investigación, y para los proyectos bilaterales de postgrado y doctorado, el tiempo de estancia será de hasta 3 meses para docentes, y 9 meses para estudiantes de postgrado y doctorados (un curso completo).

La Universidad española solicitante actuará como coordinadora del proyecto conjunto de investigación con la respectiva Universidad ibero-

americana participante. La solicitud deberá ser propuesta por el responsable del proyecto y avalada por los Rectores de las Universidades española e iberoamericana participantes.

Cada Universidad iberoamericana podrá formar parte de distintos proyectos conjuntos de investigación coordinados por Universidades españolas. Los proyectos podrán tener una vigencia de hasta 3 años, siendo así susceptibles de renovación, previa solicitud, en las dos convocatorias subsiguientes a aquella en que se concedió la primera ayuda.

Para las redes temáticas de docencia:

Se podrán constituir a iniciativa de cualquier departamento universitario y a través de la Unidad Gestora PCI-Iberoamérica encargada del Programa en el Vicerrectorado correspondiente, que contactará con departamentos equivalentes de otras Universidades hasta conformar la red.

Las Universidades integrantes elaborarán un documento de conformación de la red en el que quedará reflejada la composición de la misma, su funcionamiento y objetivos, así como el compromiso de proporcionar alojamiento y manutención a los profesores visitantes.

La Universidad española solicitante actuará como coordinadora de la red con las respectivas Universidades iberoamericanas participantes. La solicitud deberá ser propuesta por el responsable de la red y por el Rector de la Universidad coordinadora, y avalada por los Rectores de las restantes Universidades participantes.

Cada Universidad iberoamericana podrá formar parte de distintas redes coordinadas por Universidades españolas. Las redes podrán tener una vigencia de hasta 3 años, siendo susceptibles de renovación, previa solicitud, en las dos convocatorias subsiguientes a aquella en que se concedió la primera ayuda.

Para las acciones complementarias:

Serán presentadas por la Universidad española coordinadora de común acuerdo con otra u otras iberoamericanas a través de la Unidad Gestora del Programa de Cooperación Interuniversitaria-Iberoamérica encargada del Programa en el Vicerrectorado correspondiente, señalando los extremos siguientes:

Datos relativos a los objetivos de la acción complementaria (reunión, taller, seminario, u otra actividad similar.)

Datos de los gastos presupuestados (viajes, estancias, material de difusión, y otros gastos autorizados por la presente convocatoria.)

Cuarto. *Actividades.*—Las ayudas objeto de la presente convocatoria se destinará a sufragar los planes de movilidad que se articulen en torno a las actividades del PCI siguientes:

A) Proyectos de investigación: Los planes de movilidad presentados por la Universidad española con la Universidad iberoamericana serán objeto de solicitud anual y se articularán en torno a actividades de investigación en España e Iberoamérica a desarrollar por las dos Universidades participantes, española e iberoamericana, y contará con investigadores, profesorado y estudiantes doctorales y postdoctorales españoles e iberoamericanos.

B) Proyectos de postgrado y doctorales: Los planes de movilidad presentados por la Universidad española con la Universidad iberoamericana serán objeto de solicitud anual y se articularán en torno a actividades de postgrado y doctorales de impartición conjunta en España e Iberoamérica. Deberán tener vocación de permanencia a efectos de establecer una cooperación docente estable para la creación, consolidación y fortalecimiento de estudios de postgrado y doctorales conjuntos entre los Departamentos universitarios participantes, y contarán con docentes y estudiantes de postgrado y doctorales españoles e iberoamericanos.

C) Redes temáticas: Las redes articularán para cada uno de los años de su funcionamiento, una actividad de docencia consistentes en:

Elaboración conjunta por parte de las tres universidades españolas, de un módulo docente de, al menos, setenta dos horas lectivas (módulo docente español).

Igualmente, elaboración conjunta por parte de las tres universidades iberoamericanas, de un módulo docente de, al menos, setenta y dos horas lectivas (módulo docente iberoamericano).

Impartición, dentro de cada uno de los años de funcionamiento de la red, del módulo docente español en, al menos, una de las universidades iberoamericanas contrapartes, de modo que al término de los tres años el módulo se haya impartido en todas las universidades iberoamericanas. En esta acción deberá participar al menos un docente de cada una de las universidades españolas.

Igualmente impartición, dentro de cada uno de los años de funcionamiento de la red, del módulo docente iberoamericano en al menos una

de las universidades españolas contrapartes, de modo que al término de los tres años, el módulo se haya impartido en todas las universidades españolas. En esta acción deberá participar al menos un docente de cada una de las universidades iberoamericanas.

D) Acciones complementarias: Las reuniones y seminarios de carácter investigador o docente serán objeto de solicitud anual, pudiendo la actividad llevarse a cabo en España o en Iberoamérica y deberá contar con la aceptación expresa de todas las universidades participantes, siendo presentada la solicitud por la Universidad española coordinadora de la actividad.

Quinto. *Cuantía de las ayudas.*

a) Para los proyectos conjuntos de investigación, se establece un mínimo de 12.000 euros y un máximo de 30.000 € de ayuda por proyecto.

b) Para proyectos bilaterales de postgrado y doctorales, se establece un mínimo de 10.000 euros y un máximo de 20.000 € de ayuda para cada proyecto.

c) Para redes temáticas de docencia, una dotación en pago único de 15.000 euros por red.

d) Para las acciones complementarias, desde un mínimo de 4.000 euros a un máximo de 12.000 euros por ayuda.

Sexto. *Requisitos de los solicitantes.*—En las diferentes modalidades del PCI, y en el caso de la adjudicación de las ayudas, las Universidades participantes deberán acreditar ante la AECEI:

1. Tener personalidad jurídica propia.

2. Carecer de ánimo de lucro.

3. Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 30). Si no consta el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se deberá remitir, además, una declaración responsable en la que se hagan constar las causas de exención o no sujeción a dicho impuesto. Si consta el alta, deberá presentarse el último recibo liquidado. Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

Séptimo. *Documentación.*—Para los planes de movilidad de investigación, de postgrado y doctorado, redes temáticas de nueva constitución y acciones complementarias, las Universidades españolas solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, según los modelos que se acompañan en el anexo V (Modelo 1 para proyectos de investigación, Modelo 2 para proyectos de postgrado y doctorado, Modelo 3 para redes de nueva constitución y renovación y Modelo 4 para acciones complementarias).

Carta de aval, firmada por los representantes legales de las Universidades participantes en cada plan de movilidad, con el compromiso de cubrir el alojamiento y la manutención de los participantes en los proyectos.

Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, en los términos establecidos en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1996 (BOE del 30). Si no consta el alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se deberá remitir, además, una declaración responsable en la que se hagan constar las causas de exención o no estar sujeto a dicho impuesto. Si consta el alta, deberá presentarse el último recibo liquidado.

Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre).

Octavo. *Presentación de Solicitudes.*—Las Universidades presentarán las solicitudes, a través de su Vicerrectorado encargado de la gestión del Programa, ante la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (Avda. Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid) por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. *Plazo de presentación y Subsanación de errores.*—El plazo de presentación será de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los Vicerrectorados encargados de la gestión del Programa en cada Universidad, deberán comprobar que las solicitudes cumplen los requisitos de forma establecidos en la presente convocatoria, estableciéndose un plazo

para subsanación de errores, de diez días naturales a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Finalizado dicho plazo se dará traslado a la Agencia Española de Cooperación Internacional de la totalidad de las solicitudes, junto con una propuesta motivada de admisión de aquellas que, a juicio de las Universidades, cumplen todos los requisitos formales.

Décimo. *Instrucción del procedimiento y evaluación.*—El Órgano competente para la instrucción del procedimiento será la AECI, a través de su Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas (DGRCC).

La evaluación de las solicitudes se realizará por una Comisión Evaluadora, integrada por un total de doce miembros, nombrados por el Secretario General de AECI, que estará presidida por el Director General de Relaciones Culturales y Científicas, contando con el Subdirector General de Becas, Lectorados e Intercambios como Vicepresidente, con el Subdirector General Jefe de la Oficina de Evaluación y Planificación de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, un representante de la Dirección General de Cooperación con Iberoamérica de la AECI, cinco representantes de Universidades españolas, dos representantes de la Secretaría de Estado de Universidades y Educación, y el Jefe de Servicio del PCI de la Subdirección General de Becas, Lectorados e Intercambios como Secretario de la Comisión.

La Comisión podrá establecer su reglamento de funcionamiento interior, podrá contar con la asistencia de expertos externos, levantará acta de las actuaciones, y elaborará una propuesta de adjudicación de las ayudas, en función de los siguientes criterios:

1. Méritos académico-científicos intrínsecos del proyecto conjunto de investigación, del bilateral de postgrado o doctorado, de la red, o acción complementaria.
2. Viabilidad y sostenibilidad de los proyectos presentados.
3. Viabilidad del plan de movilidad articulado en torno a los mismos y valoración del presupuesto presentado, así como del compromiso de cofinanciación por parte de las Universidades, y de la complementariedad de otras ayudas concurrentes.
4. Méritos académico-profesionales de los investigadores y docentes responsables de los proyectos, redes y acciones.
5. Adecuación de los proyectos, redes y acciones a los países y áreas temáticas designados como prioritarios por el Plan Director de la Cooperación Española en Iberoamérica.
6. En el caso de las redes aprobadas en convocatorias anteriores:

Cumplimiento de las actividades docentes y adecuación de los gastos realizados en el periodo de ejecución de la última ayuda concedida, especificados en la Memoria.

Coherencia del plan de actividades propuesto para la renovación con los objetivos iniciales de la red.

La Comisión podrá variar el número de ayudas inicialmente previsto para cada modalidad del PCI en el apartado segundo de la presente Convocatoria, en función del número de solicitudes presentadas para cada una de ellas.

Décimoprimer. *Resolución y publicación.*—La Comisión de Evaluación, deberá formular la correspondiente propuesta de resolución en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la finalización del plazo de subsanación de errores previsto en el punto noveno. Vista la propuesta, el Secretario General de la AECI, por delegación del Presidente de la Agencia, de acuerdo con la Resolución de 29 de noviembre de 2001 (BOE de 12 de febrero de 2001), dictará la correspondiente Resolución de adjudicación de las ayudas, en el plazo máximo de quince días. Dicha Resolución será publicada en los tabloneros de anuncios de las Embajadas de España en los distintos países, y de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Madrid, así como en su página Web ([www.aeci.es](http://www.aeci.es)), e incluida en el resumen trimestral que la AECI publica en el BOE conforme a lo establecido en el apartado tercero de la Orden 26.3.1992. La concesión de las ayudas será comunicada directamente a la Unidad Gestora PCI de cada Universidad. Las ayudas serán abonadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional/Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas en la cuentas de las Universidades beneficiarias.

Décimosegundo. *Obligaciones de los beneficiarios, justificación de gastos autorizados y reintegro.*—Serán obligaciones de los beneficiarios realizar la actividad objeto de la ayuda. Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de aplicación de la ayuda y, en su caso, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Administración del Estado y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, así como a las obligaciones de reintegro y al régimen sancionador cuando proceda, conforme al Real Decreto 2225/93 de 17 de diciembre y al Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, así como a la Orden de 26 de

marzo de 1992, parcialmente modificada por la de 21 de enero de 1997, reguladora del procedimiento general de concesión de becas y ayudas por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y demás normas reguladoras de las subvenciones y ayudas públicas, que regirán en lo no expresamente previsto en la convocatoria.

Con cargo a las ayudas concedidas podrán imputarse gastos derivados de la movilidad de investigadores, docentes, estudiantes de postgrado y doctorado de las universidades participantes, en las modalidades de ayudas contempladas en el apartado segundo de esta convocatoria.

Se podrán incluir gastos administrativos de preparación del proyecto, los de adquisición de material didáctico y los derivados de la movilidad de los participantes (pasajes aéreos, gastos de transporte, tanto en España/Iberoamérica—según proceda—, como en los países de tránsito y destino), y los gastos de alojamiento y manutención en los países de tránsito y seguros de asistencia sanitaria. Asimismo, podrán incluirse los gastos de alojamiento y manutención en la Universidad de destino cuando lo requieran especiales circunstancias económicas.

De acuerdo con la normativa vigente sobre justificación de gastos, únicamente serán objeto de justificación aquellos gastos de los que se disponga de factura o recibos originales.

Las Universidades españolas receptoras de las ayudas deberán remitir a la AECI-DGRCC, a través de su Unidad Gestora del PCI, en el plazo máximo de un año a contar desde la recepción de las mismas, además de la Memoria del desarrollo de las acciones llevadas a cabo, la relación y los justificantes originales de los gastos incurridos en la realización de dichas acciones, en los términos establecidos en el apartado undécimo, así como el de reintegro de la cantidad no justificada, realizado mediante transferencia a la cuenta corriente n.º 9000 0001 20 0200003247, que la Agencia Española de Cooperación Internacional mantiene en el Banco de España (C/ Alcalá n.º 50, 28014 Madrid).

Decimotercero. *Norma supletoria.*—Corresponde al Secretario General de la AECI, por delegación del Presidente, dictar cuantas normas sean precisas para la interpretación, desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria.

Decimocuarto. *Disposición final.*—La presente Resolución y la de concesión de las ayudas, que ponen fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Potestativamente se podrá interponer contra dichas Resoluciones, en el plazo de un mes, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el órgano que dicta la Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado del 14).

Madrid, 9 de Mayo de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2002), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Al Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Culturales y Científicas e Ilma. Sra. Vicesecretaria de la AECI.

## ANEXO I

### PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA

#### Listado de centros

##### España

Código	Nombre
ESP01	Universidad de Alcalá.
ESP02	Universidad Alfonso X El Sabio.
ESP03	Universitat d'Alacant.
ESP04	Universidad de Almería.
ESP05	Universitat Autònoma de Barcelona.
ESP06	Universidad Autónoma de Madrid.
ESP07	Universitat de Barcelona.
ESP08	Universidad de Burgos.
ESP09	Universidad de Cádiz.
ESP10	Universidad de Cantabria.
ESP11	Universidad Carlos III de Madrid.
ESP12	Universidad de Castilla-La Mancha.

Código	Nombre
ESP13	Universidad Complutense de Madrid.
ESP14	Universidad de Córdoba.
ESP15	Universidad de Deusto.
ESP16	Universidad de Extremadura.
ESP17	Universitat de Girona.
ESP18	Universidad de Granada.
ESP19	Universidad de Huelva.
ESP20	Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
ESP21	Universitat de Illes Balears.
ESP22	Universidad de Jaén.
ESP23	Universitat Jaume I de Castellón.
ESP24	Universidade da Coruña.
ESP25	Universidad de La Laguna.
ESP26	Universidad de La Rioja.
ESP27	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
ESP28	Universidad de León.
ESP29	Universitat de Lleida.
ESP30	Universidad de Málaga.
ESP31	Universidad de Murcia.
ESP32	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
ESP33	Universidad de Navarra.
ESP34	Universidad de Oviedo.
ESP35	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
ESP36	Universitat Politècnica de Catalunya.
ESP37	Universidad Politécnica de Madrid.
ESP38	Universitat Politècnica de València.
ESP39	Universitat Pompeu Fabra.
ESP40	Universidad Pontificia Comillas de Madrid.
ESP41	Universidad Pontificia de Salamanca.
ESP42	Universidad Pública de Navarra.
ESP43	Universitat Ramón Llull.
ESP44	Universitat Rovira i Virgili.
ESP45	Universidad de Salamanca.
ESP46	Universidad San Pablo CEU.
ESP47	Universidade de Santiago de Compostela.
ESP48	Universidad de Sevilla.
ESP49	Universidad de Valladolid.
ESP50	Universitat de València.
ESP51	Universidade de Vigo.
ESP52	Universidad de Zaragoza.
ESP53	Universidad Internacional de Andalucía.
ESP54	Universidad Europea de Madrid.
ESP55	Universidad Antonio de Nebrija.
ESP56	Universidad Miguel Hernández.
ESP57	Universidad Pablo de Olavide.
ESP58	Universidad Rey Juan Carlos.
ESP59	Universitat de Vic.
ESP60	Universidad Politécnica de Cartagena.
ESP61	Universidad SEK.
ESP62	Mondragon Unibertsitatea.
ESP63	Universidad Católica de San Antonio.
ESP64	Universidad Cardenal Herrera CEU.
ESP65	Universitat Oberta de Catalunya (UOC).
ESP66	Universidad Francisco de Vitoria.
ESP67	Universidad Camilo José Cela.
ESP68	Universidad Católica Santa Teresa de Ávila.

**ANEXO II**

## PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA

**Listado de centros***Argentina*

Código	Nombre
ARG01	Universidad Nacional del Sur.
ARG02	Universidad Argentina John F.Kennedy.
ARG03	Universidad Austral.
ARG04	Universidad de Buenos Aires.
ARG05	Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
ARG06	Universidad Tecnológica Nacional.

Código	Nombre
ARG07	Universidad Nacional de la Patagonia «San Juan Bosco».
ARG08	Universidad Nacional de Córdoba.
ARG09	Universidad Nacional del Nordeste.
ARG10	Universidad Nacional de la Matanza.
ARG11	Universidad Nacional de La Plata.
ARG12	Universidad Nacional de Mar del Plata.
ARG13	Universidad Nacional de Cuyo.
ARG14	Universidad Nacional de Misiones.
ARG15	Universidad Nacional del Comahue.
ARG16	Universidad Nacional de Entre Ríos.
ARG17	Universidad Nacional de Río Cuarto.
ARG18	Universidad Nacional de Rosario.
ARG19	Universidad Nacional de Salta.
ARG20	Universidad Católica de Cuyo.
ARG21	Universidad Nacional de San Juan.
ARG22	Universidad Nacional de San Luis.
ARG23	Universidad Nacional de Jujuy.
ARG24	Universidad Nacional del Litoral.
ARG25	Universidad Nacional de La Pampa.
ARG26	Universidad Maimónides.
ARG27	Instituto Universitario de Ciencias de la Salud Fundación H.A. Barcelo.
ARG28	Universidad Nacional Santiago del Estero.
ARG29	Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino.
ARG30	Universidad de Morón.
ARG31	Universidad de Belgrano.
ARG32	Universidad Nacional General San Martín.
ARG33	Universidad del Salvador.
ARG34	Universidad de la Cuenca del Plata.
ARG35	Universidad Nacional de Luján.
ARG36	Universidad Nacional de Tucumán.
ARG37	Universidad Champagnat.
ARG38	Universidad del Concepción de Uruguay.
ARG39	Universidad Nacional de Quilmes.
ARG40	Universidad Juan Agustín Maza.
ARG43	Universidad Católica de Santiago del Estero.
ARG44	Universidad Tocuato di Tella.
ARG46	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.
ARG47	Universidad del Museo Social Argentino.
ARG48	Instituto Universitario Aeronáutico.
ARG49	Universidad Notarial Argentina.
ARG50	Universidad Nacional de General Sarmiento.
ARG51	Instituto de Enseñanza Superior del Ejército.
ARG52	Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino.
ARG53	Universidad del Aconcagua.
ARG54	Universidad Nacional de Catamarca.
ARG55	Universidad Nacional de Villa María.
ARG56	Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.
ARG57	Universidad Nacional de Formosa.
ARG68	Universidad Blas Pascal.
ARG69	Instituto Tecnológico de Buenos Aires.
ARG70	Universidad de Congreso.
ARG71	Universidad Católica de Córdoba.
ARG72	Universidad de Flores.
ARG73	Universidad Nacional de Lomas de Zamora.
ARG74	Pontificia Universidad Católica Argentina.
ARG75	Universidad Nacional Tres de Febrero.
ARG76	Universidad Empresarial Siglo XXI.
ARG77	Universidad Nacional de la Rioja.
ARG78	Universidad Atlántida Argentina.
ARG79	Universidad Abierta Interamericana.
ARG80	Universidad Favaloro.
ARG81	Universidad Católica de Salta.
ARG82	Universidad Católica de La Plata.
ARG83	Universidad de Centro Educativo Latinoamericano.
ARG84	Universidad Nacional de la Patagonia Austral.
ARG85	Instituto Universitario Gastón Dachary.
ARG86	Instituto Universitario de la Fundación ISALUD.
ARG87	Universidad Nacional de Lanus.
ARG88	Universidad CAECE.
ARG89	Universidad Argentina de la Empresa.

Código	Nombre
ARG90	Universidad Católica de Santa Fé.
ARG91	Universidad de Mendoza.
ARG92	Universidad de la Marina Mercante.
ARG93	Universidad Adventista del Plata.
ARG94	Universidad de Palermo.
ARG95	Universidad de San Andrés.
ARG96	Universidad del Cine.
ARG97	Universidad del Cema.
ARG98	Universidad Autónoma de Entre Ríos.
ARG99	Instituto Universitario Naval.
ARG100	Instituto Universitario Nacional del Arte.
ARG101	Escuela Universitaria de Teología.
ARG102	Instituto Universitario Cemic.
ARG103	Instituto Universitario «Escuela Sup. de Economía y Administración de Empresas».
ARG104	Instituto Universitario «Escuela de Medicina de Hospital Italiano».
ARG105	Instituto Universitario Italiano de Rosario.
ARG106	Instituto Universitario Evangelico-ISEDET.
ARG107	Universidad de Bologna.

*Bolivia*

Código	Nombre
BOL03	Universidad Privada Boliviana (UPB).
BOL04	Universidad del Valle (UNIVALLE).
BOL05	Universidad Católica Boliviana de La Paz.
BOL06	Escuela Militar de Ingeniería (EMI).
BOL07	Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).
BOL08	Universidad Nuestra Señora de La Paz (UNSLP).
BOL09	Universidad Técnica de Oruro (UTO).
BOL10	Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF).
BOL11	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM).
BOL12	Universidad Evangélica Boliviana.
BOL13	Universidad NUR.
BOL14	Universidad Privada de Santa Cruz.
BOL15	Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS).
BOL18	Universidad Andina Simón Bolívar (UASB).
BOL20	Universidad de Aquino (UDABOL).
BOL21	Universidad de «El Alto».
BOL22	Universidad Mayor de San Francisco Xavier (USFX).
BOL23	Universidad Amazónica de Pando.
BOL24	Universidad Técnica del Beni.
BOL25	Universidad de La Cordillera.
BOL26	Universidad Real.
BOL27	Universidad San Francisco de Asís.
BOL28	Universidad Santo Tomás (UST).
BOL29	Universidad Loyola.
BOL30	Universidad Central.

*Brasil*

Código	Nombre
BRA01	Universidade Federal do Acre.
BRA02	Universidade Federal de Alagoas.
BRA03	Universidade Federal da Bahia.
BRA04	Universidade Federal de Goiás.
BRA05	Pontificia Universidade Católica de Minas Gerais.
BRA06	Universidade Federal de Juiz de Fora.
BRA07	Universidade Federal de Uberlândia.
BRA08	Universidade Federal de Viçosa.
BRA09	Sociedade Educacional Tuiuti.
BRA10	Pontificia Universidade Católica do Paraná.
BRA11	Universidade Federal do Paraná.
BRA12	Centro Federal Educação Tecnológica de Paraná.
BRA13	Fundação Universidade de Pernambuco.
BRA14	Universidade Católica de Pernambuco.
BRA15	Universidade Federal de Pernambuco.

Código	Nombre
BRA16	Universidade do Rio de Janeiro.
BRA17	Universidade do Estado do Rio de Janeiro.
BRA18	Universidade Federal do Rio de Janeiro.
BRA19	Universidade Federal Fluminense.
BRA20	Universidade Santa Ursula.
BRA21	Fundação Universidade Federal de Pelotas.
BRA22	Universidade Católica de Pelotas.
BRA23	Universidade de Caxias do Sul.
BRA24	Universidade Regional Noroeste Estado Rio Grande do Sul. UNIJUI.
BRA25	Universidade de Passo Fundo.
BRA26	Fundação Universidade do Rio Grande. FURG.
BRA27	Universidade do Vale do Rio dos Sinos.
BRA28	Universidade Federal de Santa Maria.
BRA29	Universidade Federal do Rio Grande do Sul.
BRA30	Universidade do Estado de Santa Catarina.
BRA31	Universidade do Vale do Itajaí.
BRA32	Universidade do Sagrado Coração.
BRA33	Universidade Estadual de Campinas.
BRA34	Universidade Federal de São Carlos.
BRA35	Universidade Santa Cecília dos Bandeirantes. UNISANTA.
BRA36	Facultad Iberoamericana de Letras y Ciencias Humanas de São Paulo.
BRA37	Universidade Estadual Paulista Julio Mesquita Filho.
BRA38	Faculdade de Medicina do Triângulo Mineiro.
BRA39	Fundação Universidade Federal de Rondônia.
BRA40	Universidade Metodista de Piracicaba.
BRA41	Universidade Federal de Sergipe.
BRA42	Universidade Federal do Maranhão.
BRA43	Universidade Luterana do Brasil.
BRA44	Universidade Católica de Goiás.
BRA45	Universidade da Região de Joinville.
BRA46	Universidade Federal do Santa Catarina.
BRA47	Instituto de Matemática Pura e Aplicada.
BRA48	Universidade de Brasília.
BRA49	Universidade de São Paulo.
BRA50	Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul.
BRA51	Fundação Universidade Estadual de Maringá.
BRA52	Universidade do Amazonas.
BRA53	Universidade de Guarulhos.
BRA54	Universidade Estadual do Ceará.
BRA55	Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai das Missões.
BRA56	Pontificia Universidade Católica de São Paulo.
BRA57	Universidade Federal de Minas Gerais.
BRA58	Universidade Regional de Blumenau.
BRA59	Universidade de Sorocaba.
BRA60	Universidade Federal do Espírito Santo.
BRA61	Faculdade Spei.
BRA62	Universidade Estadual de Feira de Santana. UEFS.
BRA63	Universidade Estadual de Londrina.
BRA64	Universidade Católica de Salvador. UCSAL.
BRA65	Universidade Federal Rural de Pernambuco. UFRPE.
BRA66	Centro Unificado de Brasília. CEUB.
BRA68	Universidade Federal de São Paulo. UNIFESP.
BRA69	Universidade Federal de Ouro Preto. UFOPE.
BRA70	Universidade Católica de Santos. UNISANTOS.
BRA71	Universidade de Santa Cruz do Sul. UNISC.
BRA72	Faculdade de Ciências Humanas. FUMEC.
BRA73	Universidade Federal da Paraíba. UFPB.
BRA74	Universidade Federal do Rio Grande do Norte.
BRA75	Universidade de Taubate.
BRA76	Universidade Gama Filho.
BRA77	Universidade Católica de Brasília.
BRA78	Universidade do Vale do Paraíba (UNIVAP).
BRA79	Universidade Federal de Mato Grosso do Sul.
BRA80	Universidade Federal do Pará.
BRA81	Universidade Estadual do Rio Grande do Norte. URRN.
BRA82	Universidade do Sul de Santa Catarina.
BRA83	Pontificia Universidade Católica de Campinas.
BRA84	Universidade Salgado de Oliveira.
BRA85	Universidade Tiradentes-Unit.

*Colombia*

Código	Nombre
COL01	Universidad Autónoma del Caribe.
COL02	Universidad del Atlántico.
COL03	Universidad del Norte.
COL04	Universidad Metropolitana.
COL05	Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario.
COL06	Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias.
COL07	Universidad de La Sabana.
COL08	Universidad de La Salle.
COL09	Universidad de Los Andes.
COL10	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
COL11	Escuela de Administración de Negocios.
COL12	Escuela de Conservación, Restauración y Museología.
COL13	Escuela Superior de Administración Pública.
COL14	Escuela Superior Profesional Inpahu.
COL15	Universidad Externado de Colombia.
COL16	Fundación Universitaria Los Libertadores.
COL17	Universidad INCCA de Colombia.
COL18	Universidad Jorge Tadeo Lozano.
COL19	Universidad Nacional de Colombia.
COL20	Universidad Pedagógica Nacional.
COL21	Pontificia Universidad Javeriana.
COL22	Taller Cinco. Centro de Diseño.
COL23	Universidad Autónoma de Bucaramanga.
COL24	Universidad Industria de Santander.
COL25	Instituto Universitario de La Paz.
COL26	Corporación Universitaria Autónoma de Occidente.
COL27	Universidad de San Buenaventura.
COL28	Universidad del Valle.
COL29	Corporación Universitaria Tecnológica de Bolívar.
COL30	Universidad de Cartagena.
COL31	Universidad Jorge Tadeo Lozano. Seccional Caribe.
COL32	Universidad Francisco de Paula Santander.
COL33	Corporación Universitaria de Ibagué.
COL34	Universidad del Tolima.
COL35	Universidad Autónoma de Manizales.
COL36	Universidad Católica de Colombia.
COL37	Universidad de Caldas.
COL38	Universidad de Antioquía.
COL39	Universidad de Eafit.
COL40	Fundación Universitaria Luis Amigo.
COL41	Universidad Pontificia Bolivariana.
COL42	Universidad de Córdoba.
COL43	Universidad Surcolombiana.
COL44	Centro de Estudios Superiores María Goretti.
COL45	Universidad de Nariño.
COL46	Universidad Tecnológica de Pereira.
COL47	Universidad del Cauca.
COL48	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
COL49	Universidad de Los Llanos.
COL50	Universidad de La Guajira.
COL51	Fundación Universitaria Manuela Beltrán.
COL52	Universidad Santo Tomás.
COL60	Corporación Universitaria Piloto de Colombia.
COL61	Universidad del Amazonas.
COL62	Corporación Universitaria Ideas.
COL63	ICESI de Cali.
COL64	Instituto Universitario Sergio Arboleda.
COL65	Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales.
COL66	Universidad Central.
COL67	CORUNIVERSITEC.
COL68	Universidad Católica de Manizales.
COL69	Universidad del Bosque.
COL70	Fundación Universidad Konrad Lorenz.

*Costa Rica*

Código	Nombre
CRI01	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
CRI02	Universidad de Costa Rica.
CRI03	Universidad Nacional de Heredia.
CRI04	Universidad para la Cooperación Internacional.
CRI05	Instituto Tecnológico de Costa Rica.
CRI06	Universidad Latina de Costa Rica.

Código	Nombre
CRI07	Universidad de San José.
CRI08	Universidad Hispanoamericana.
CRI09	Universidad Estatal a Distancia.
CRI10	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO.
CRI11	Universidad de Iberoamerica (UNIBE).

*Cuba*

Código	Nombre
CUB01	Instituto de Ciencia Animal.
CUB02	Universidad Agraria de La Habana.
CUB03	Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana.
CUB04	Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría.
CUB05	Universidad de La Habana.
CUB06	Centro Nacional de Investigaciones Científicas.
CUB07	Universidad de Pinar del Río.
CUB08	Universidad Central de Las Villas.
CUB09	Instituto Superior de Ciencias y Tecnología Nucleares.
CUB10	Instituto Superior Pedagógico «Frank Pais García».
CUB11	Instituto Superior Pedagógico Enrique José Varona.
CUB12	Universidad de Ciego de Ávila.
CUB13	Universidad de Oriente.
CUB14	Universidad Granma.
CUB15	Universidad de Holguín.
CUB16	Instituto de Literatura y Lingüística..
CUB17	Instituto de Historia de Cuba.
CUB18	Universidad de Camagüey.
CUB19	Instituto Superior de Arte.
CUB20	Universidad de Cienfuegos.
CUB21	Universidad de Matanzas.
CUB22	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santa Clara.
CUB23	Instituto Superior de Relaciones Internacionales «Raúl Gona García».
CUB24	Centro Universitario de Las Tunas.
CUB25	Instituto Superior Pedagógico Petito Tey.
CUB26	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Sancti Spiritus.
CUB27	Instituto Superior Metalúrgico de Moa.
CUB28	Facultad Independiente de Ciencias Médicas de Holguín.
CUB29	Instituto Superior de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba.

*Chile*

Código	Nombre
CHL01	Universidad Católica del Norte. Antofagasta.
CHL02	Universidad de Concepción.
CHL03	Universidad Arturo Prat. Iquique.
CHL04	Universidad de Magallanes. Punta Arenas.
CHL05	Universidad de Chile.
CHL06	Universidad de Santiago de Chile.
CHL07	Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación. San- tiago.
CHL08	Universidad Central. Santiago.
CHL09	Universidad de la República. Santiago.
CHL10	Universidad Internacional SEK. Santiago.
CHL11	Universidad de Los Andes. Santiago.
CHL12	Universidad Autónoma del Sur. Temuco.
CHL13	Universidad Técnica Federico Santa María. Valparaíso.
CHL14	Universidad Católica de Valparaíso.
CHL15	Universidad Austral de Chile. Valdivia.
CHL16	Universidad de Viña del Mar.
CHL17	Universidad de Los Lagos. Osorno.
CHL18	Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación. Valparaíso.
CHL19	Universidad de Atacama. Copiapo.
CHL20	Universidad Mayor-Santiago-UEA.
CHL21	Universidad de Las Américas.
CHL22	Universidad de Talca.
CHL23	Universidad Católica del Maule. Talca.

Código	Nombre
CHL24	Universidad de La Frontera. Temuco.
CHL25	Universidad de Temuco. UEA.
CHL26	Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago.
CHL27	Universidad Tecnológica Metropolitana. Santiago.
CHL28	Universidad del Mar. Viña del Mar.
CHL29	Universidad ARCIS. Santiago.
CHL30	Universidad del Bio Bio. Concepción.
CHL31	Universidad de Antofagasta.
CHL32	Universidad de Tarapaca. Arica.
CHL33	Universidad de Finis Terrae. Santiago.
CHL34	Universidad Adolfo Ibáñez. Viña del Mar.
CHL35	Universidad de La Serena.
CHL36	Universidad Diego Portales. Santiago.
CHL37	Universidad Católica de la Santísima Concepción. Concepción.
CHL38	Universidad del Pacífico. Santiago.
CHL39	Universidad de Valparaíso.
CHL40	Universidad del Desarrollo. Concepción.
CHL41	Universidad de San Sebastián. Santiago.
CHL42	Universidad de Las Condes. Santiago.
CHL43	Universidad Nacional Andrés Bello. Santiago.
CHL44	Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.
CHL45	Universidad Gabriela Mistral. Santiago.
CHL46	Universidad del Desarrollo.

*Dominicana (República)*

Código	Nombre
DOM01	Universidad Católica Tecnológica del Cibao. (UCATECI).
DOM02	Universidad Católica Nordestana. (UCNE).
DOM03	Universidad Central del Este (UCE).
DOM04	Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM).
DOM05	Instituto Tecnológico de Santo Domingo. INTEC.
DOM06	Instituto Tecnológica del Cibao Central. ITECO.
DOM07	Universidad Autónoma de Santo Domingo. UASD.
DOM08	Universidad Católica Santo Domingo. UCSD.
DOM09	Universidad Acción pro-Educación y Cultura. UNAPEC.
DOM10	Universidad Iberoamericana. UNIBE.
DOM11	Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña. UNPHU.
DOM12	Universidad Dominicana O&M.
DOM13	Universidad Tecnológica de Santiago. UTESA.
DOM14	Universidad Federico Henríquez y Carvajal. UFHEC.
DOM15	Universidad de la Tercera Edad. UTE.
DOM16	Instituto Superior de Agricultura (ISA).
DOM17	Universidad Abierta para Adultos (UAPA).

*Ecuador*

Código	Nombre
ECU01	Universidad del Azuay.
ECU02	Escuela Superior Politécnica del Litoral.
ECU03	Escuela Agraria del Ecuador.
ECU04	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.
ECU05	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.
ECU06	Universidad Técnica de Manabí.
ECU07	Universidad Técnica Estatal de Quevedo.
ECU08	Escuela Politécnica Nacional.
ECU09	Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
ECU10	Universidad de Cuenca.
ECU11	Universidad Nacional de Loja.
ECU12	Universidad Central del Ecuador.
ECU13	Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.
ECU14	Universidad Técnica de Ambato.
ECU15	Universidad Andina Simón Bolívar.
ECU16	Universidad Técnica de Babahoyo.
ECU17	Universidad Estatal de Bolívar.
ECU18	Universidad Técnica de Machala.
ECU19	Universidad Técnica Particular de Loja.
ECU20	Universidad Internacional SEK.

Código	Nombre
ECU21	Universidad Tecnológica Equinoccial.
ECU22	Pontificia Universidad del Ecuador. Sede Ibarra.
ECU23	Escuela Politécnica del Ejército.
ECU24	Universidad San Francisco de Quito.
ECU25	Universidad Técnica del Norte.
ECU26	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Manabí.
ECU27	Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Sede Ambato.
ECU28	Universidad Politécnica Salesiana.
ECU29	Newport University.
ECU30	Universidad Católica del Ecuador. Sede Santo Domingo.
ECU31	Universidad de Guayaquil.
ECU32	Universidad Santa María, Campus Guayaquil.
ECU33	Universidad Espíritu Santo (UEES).
ECU34	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO).

*El Salvador*

Código	Nombre
SLV01	Universidad Católica de Occidente.
SLV02	Universidad de El Salvador.
SLV03	Universidad Doctor José Matías Delgado.
SLV04	Universidad Evangélica de El Salvador.
SLV05	Universidad Francisco Gavidia.
SLV06	Universidad Politécnica de El Salvador.
SLV07	Universidad Tecnológica de El Salvador.
SLV08	Escuela Superior de Economía y Negocios.
SLV09	Universidad Centro Americana José Simeón Cañas.
SLV10	Universidad Don Bosco.

*Guatemala*

Código	Nombre
GTM01	Universidad del Valle.
GTM02	Universidad Francisco Marroquín.
GTM03	Universidad Mariano Gálvez.
GTM04	Universidad Rafael Landívar.
GTM05	Universidad San Carlos.
GTM06	Universidad Avanco.
GTM07	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. FLACSO.
GTM08	Universidad de Istmo (UNIS).

*México*

Código	Nombre
MEX01	Universidad Autónoma de Aguascalientes.
MEX02	Universidad Autónoma de Baja California Norte.
MEX03	Universidad Autónoma de Baja California Sur.
MEX04	Universidad Autónoma del Carmen. Campeche.
MEX05	Universidad de Colima.
MEX06	Universidad Anáhuac.
MEX07	Universidad Iberoamericana.
MEX08	Universidad Pedagógica Internacional.
MEX09	Universidad Autónoma de Chapingo.
MEX10	Universidad Autónoma del Estado de México.
MEX11	Universidad de Guadalajara.
MEX12	Universidad de Guanajuato.
MEX13	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
MEX14	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
MEX15	Universidad Autónoma de Nayarit.
MEX16	Universidad de las Américas. Puebla.
MEX17	Universidad Autónoma de Querétaro.
MEX18	Universidad Autónoma de Tamaulipas.
MEX19	Universidad Autónoma de Zacatecas.
MEX20	Universidad Tecnológica de Aguascalientes.
MEX21	Universidad del Valle de Atemajac.
MEX22	Universidad Nacional Autónoma de México.

Código	Nombre
MEX23	Instituto Politécnico Nacional.
MEX24	Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco.
MEX25	Universidad Simón Bolívar.
MEX26	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
MEX27	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.
MEX28	Universidad Autónoma de Yucatán.
MEX29	Universidad Autónoma de Sinaloa.
MEX30	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología.
MEX31	Universidad Veracruzana.
MEX32	Instituto Mora.
MEX33	Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
MEX34	Universidad Autónoma de Nuevo León.
MEX35	Universidad Panamericana.
MEX36	Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Guadalajara.
MEX37	Universidad Autónoma Metropolitana. Azcapotzalco.
MEX38	Instituto Tecnológico Autónomo de México.
MEX39	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.
MEX40	Universidad Autónoma de Chiapas.
MEX41	Universidad Cristóbal Colón de Veracruz.
MEX42	Universidad de San Luis Potosí.
MEX43	Instituto de Ecología de Xalapa.
MEX44	Universidad Intercontinental.
MEX45	Colegio de México.
MEX46	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Chihuahua.
MEX47	Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa.
MEX48	Universidad Autónoma de Tlaxcala.
MEX49	Universidad Nuevo Mundo.
MEX50	Universidad de la Salle de México D.F.
MEX51	Universidad Autónoma de Chihuahua.
MEX52	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO).
MEX53	Sistema Cety's Universidad.
MEX54	Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
MEX55	Colegio de Posgraduados.
MEX56	Universidad Autónoma de La Laguna.

*Nicaragua*

Código	Nombre
NIC01	Universidad Americana.
NIC02	Universidad Católica «REDEMPTORIS MATER».
NIC03	Universidad Nacional Autónoma. León.
NIC04	Universidad Nacional Autónoma. Managua.
NIC05	Universidad Politécnica de Nicaragua.
NIC06	Bluefields Indian and Caribbean University.
NIC07	Universidad de Ciencias Comerciales.
NIC08	Escuela de Agricultura y Ganadería de Estelí.
NIC09	Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas.
NIC10	Universidad Centroamericana.
NIC11	Universidad Nacional Agraria.
NIC12	Universidad Nacional de Ingeniería.
NIC13	Universidad Popular de Nicaragua.
NIC14	Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Nicaragüense.
NIC15	Universidad de Occidente (U.D.O. León).

*Panamá*

Código	Nombre
PAN01	Universidad del Istmo.
PAN02	Universidad Interamericana de Panamá.
PAN03	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología.
PAN04	Universidad Nacional de Panamá.
PAN05	Universidad Tecnológica de Panamá.
PAN06	Universidad Santa María La Antigua.

Código	Nombre
PAN07	Universidad Latina.
PAN08	Universidad Autónoma de Chiriquí.
PAN09	Universidad Abierta y a Distancia de Panamá.
PAN10	Columbus University.
PAN11	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá.
PAN12	Instituto Superior de Administración de Empresas.
PAN13	Nova University.
PAN14	Universidad de La Paz.

*Paraguay*

Código	Nombre
PRY01	Universidad Autónoma de Asunción.
PRY02	Universidad Católica Nuestra Señora de La Asunción.
PRY03	Universidad Columbia de Paraguay.
PRY04	Universidad Nacional de Asunción.
PRY05	Universidad Nacional del Este.

*Perú*

Código	Nombre
PER01	Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga.
PER02	Universidad Nacional de Cajamarca.
PER03	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
PER04	Universidad Nacional San Antonio Abad.
PER05	Universidad Nacional San Luis Gonzaga.
PER06	Universidad Nacional de la Amazonia Peruana.
PER07	Pontificia Universidad Católica del Perú.
PER08	Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
PER09	Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle.
PER10	Universidad Nacional Federico Villareal.
PER11	Universidad Nacional de Ingeniería.
PER12	Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
PER13	Universidad de Lima.
PER14	Universidad del Pacífico.
PER15	Universidad Nacional de Piura.
PER16	Universidad de Piura.
PER17	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
PER18	Universidad Nacional de La Libertad. Trujillo.
PER19	Universidad Nacional del Santa.
PER20	Universidad Nacional del Altiplano.
PER21	Universidad Peruana Cayetano Heredia.
PER22	Universidad Particular San Martín de Porres.
PER23	Universidad Particular de Chiclayo.
PER24	Universidad Peruana Los Andes.
PER25	Universidad Antenor Orrego.
PER26	Universidad Privada de Tacna.
PER27	Universidad Nacional Agraria La Molina.
PER28	Universidad Nacional del Centro de Perú.
PER29	Universidad Nacional Pedro Rúiz Gallo.
PER30	Universidad Católica Santa María..
PER31	Universidad Nacional San Agustín.
PER32	Universidad Nacional de San Martín.
PER33	Universidad Nacional Agraria de la Selva.
PER34	Universidad Femenina Sagrado Corazón.
PER35	Universidad Tecnológica de los Andes.
PER36	Universidad Nacional de Tumbes.
PER37	Universidad Nacional de Ancash «Santiago Antunez de Mayolo» (UNASAM).

*Uruguay*

Código	Nombre
URY01	Universidad de la República Oriental del Uruguay.
URY02	Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga. UCUDAL.
URY03	Universidad ORT Uruguay.
URY04	Universidad de Montevideo.



## Venezuela

Código	Nombre
VEN01	Universidad Nororiental Gran Mariscal de Ayacucho.
VEN02	Universidad Centrooccidental Lisandro Alvarado.
VEN03	Universidad Nacional Experimental Antonio José de Sucre.
VEN04	Universidad Central de Venezuela.
VEN05	Universidad Simón Bolívar.
VEN06	Universidad Católica Andrés Bello.
VEN07	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
VEN08	Universidad Pedagógica Libertador.
VEN09	Universidad Metropolitana.
VEN10	Universidad Experimental de Guayana.
VEN11	Universidad de Oriente.
VEN12	Universidad de Zulia.
VEN13	Universidad de Los Andes.
VEN14	Universidad de Carabobo.
VEN15	Universidad Nacional Experimental del Táchira.
VEN16	Universidad Ezequiel Zamora.
VEN17	Universidad Nacional Abierta.
VEN18	Universidad Rómulo Gallegos.
VEN19	Universidad Francisco de Miranda.
VEN20	Universidad Rafael María Baralt.
VEN21	Universidad Santa María.
VEN22	Universidad Tecnológica del Centro.
VEN23	Universidad Católica del Táchira.
VEN24	Universidad José María Vargas.
VEN25	Universidad Cecilio Acosta.
VEN26	Universidad Nueva Esparta.
VEN27	Universidad Yacambú.
VEN28	Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas.
VEN29	Fundación para la Investigación Agrícola.
VEN30	Universidad Rafael Bellosso Chacín.
VEN31	Universidad Rafael Urdaneta.
VEN32	Universidad Bicentenario de Aragua.
VEN33	Universidad Sur del Lago J.M.

## ANEXO III

## Programa de Cooperación Interuniversitaria

## Listado de materias

Código	Descripción
01	Agronomía y Ciencias Forestales.
02	Arquitectura.
03	Bellas Artes, Arte Dramático y Música.
04	Biología.
05	Ciencias de la Educación y del Deporte.
06	Ciencias de la Información.
07	Ciencias del Mar.
08	Ciencias Económicas y Empresariales.
09	Ciencias Sociales y Políticas.
10	Derecho.
11	Ecología y Medio Ambiente.
12	Filología.
13	Filosofía.
14	Física y Astronomía.
15	Geografía y Turismo.
16	Geología.
17	Historia e Historia del Arte.
18	Informática.
19	Ingeniería Civil.
20	Ingeniería de Minas, Naval y Aeronáutica.
21	Ingeniería de Telecomunicaciones.
22	Ingeniería Industrial e Ingeniería Química.
23	Matemáticas y Estadística.
24	Medicina, Enfermería, Fisioterapia y Farmacia.
25	Psicología.
26	Química.
27	Tecnología de los Alimentos.
28	Veterinaria.

## ANEXO IV

## Áreas prioritarias para Programa de Cooperación Interuniversitaria

## Argentina

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Servicios sociales, fortalecimiento y asesoramiento de las instituciones competentes.

Servicios financieros formales e informales dirigidos a microempresarios.

## Bolivia

Política educativa; educación intercultural: planes de estudio y materiales; incorporación de la informática al proceso educativo.

Política sanitaria, gestión hospitalaria y salud intercultural.

Sistemas de agua potable y salud.

Servicios financieros formales e informales dirigidos a microempresarios.

Desarrollo agrario alternativo.

Lucha contra la pobreza en el medio rural.

Desarrollo alternativo no agrario.

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Desarrollo forestal e investigación en silvicultura.

Estudios de impacto ambiental de programas de la Cooperación Española.

Administración local y descentralización.

Política turística y ecoturismo.

Fortalecimiento institucional del sistema judicial y formación de jueces y fiscales.

Energía solar.

Distribución de la energía eléctrica.

Recursos hidrológicos para uso agrícola.

Estrategia de Reducción de la Pobreza.

## Brasil

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Política turística y ecoturismo, en los Estados del Nordeste del país.

Desarrollo pesquero, orientado a los pequeños pescadores.

Estudios de impacto ambiental de programas de la Cooperación Española.

## Chile

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Relaciones entre Chile y la Unión Europea.

Política de empleo y gestión administrativa.

Fortalecimiento institucional del sistema judicial en materia laboral.

Política sanitaria, gestión hospitalaria y salud intercultural.

Administración local y descentralización.

Investigación y desarrollo tecnológico, vinculados al ámbito productivo y social, en los sectores de agro-industrias y alimentos agrícolas.

## Colombia

Ayuda a la población desplazada.

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Servicios sociales, fortalecimiento y asesoramiento de las instituciones competentes.

Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y protección de las minorías.

Servicios financieros formales e informales dirigidos a microempresarios.

Administración local y descentralización.

Estudios de impacto ambiental de programas de la Cooperación Española.

*Costa Rica*

Servicios sociales y fortalecimiento de la atención a la infancia.  
 Sistemas de abastecimiento y depuración de agua.  
 Política educativa, investigación educativa, formación de profesores y educación universitaria.  
 Desarrollo e investigación pesquera.  
 Política medioambiental y biodiversidad.  
 Política turística y ecoturismo.  
 Energía y telecomunicaciones.  
 Planificación económica y gestión financiera del sector público.  
 Desarrollo legal y judicial.  
 Servicios públicos generales.

*Cuba*

Política agraria y ganadería.  
 Política sanitaria, atención sanitaria básica y nutrición básica.  
 Sistemas de abastecimiento y depuración de agua.  
 Política educativa, formación superior e investigación.  
 Instituciones científicas de investigación.  
 Servicios sociales.  
 Telecomunicaciones.  
 Agroindustrias.  
 Fortalecimiento de la sociedad civil.  
 Política turística y gestión administrativa.

*República Dominicana*

Política educativa, capacitación básica de jóvenes y adultos, formación de profesores y formación superior.  
 Atención sanitaria básica y salud reproductiva.  
 Sistemas de abastecimiento y depuración de agua.  
 Ayuda y seguridad alimentaria de desarrollo.  
 Seguridad social y servicios sociales.  
 Política agraria y gestión administrativa.  
 Recursos hidrológicos para uso agrícola, cooperativas agrícolas y terrenos agrarios.  
 Política y desarrollo forestal.  
 Desarrollo pymes.  
 Política turística.  
 Educación, formación medioambiental y biodiversidad.  
 Realización de estudios de impacto medioambiental en los proyectos y programas de cooperación al desarrollo.  
 Prevención de catástrofes naturales.  
 Administración pública.  
 Desarrollo legal y judicial.  
 Fortalecimiento de la sociedad civil.  
 Administración local y descentralización.

*Ecuador*

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.  
 Administración local y descentralización.  
 Los emigrantes como nuevos actores del desarrollo.  
 Servicios financieros formales e informales dirigidos a microempresarios.  
 Servicios sociales, fortalecimiento y asesoramiento de las instituciones competentes.  
 Desarrollo rural.  
 Estudios de impacto ambiental de programas de la Cooperación Española.  
 Servicios agrícolas: organización y políticas de mercado; estudios de mercado para proyectos productivos.  
 Desarrollo de la cuenca fluvial del Catamaro-Chira.  
 Biodiversidad: desarrollo sostenible de poblaciones en áreas de rica diversidad biológica.  
 Desarrollo forestal e investigación en silvicultura.  
 Política turística y ecoturismo.

*El Salvador*

Política sanitaria y formación médica.  
 Seguridad social y servicios sociales.  
 Control enfermedades infecciosas.

Ayuda para la reconstrucción.  
 Política educativa, formación de profesores y formación profesional y educación básica.  
 Política comercial y fomento a la exportación.  
 Desarrollo de pymes.  
 Desarrollo y gestión urbana.  
 Política medioambiental y biodiversidad.  
 Realización de estudios de impacto medioambiental en los proyectos y programas de cooperación al desarrollo.  
 Prevención de catástrofes naturales.  
 Desarrollo legal y judicial y administración pública.  
 Política de empleo y gestión administrativa.

*Guatemala*

Política sanitaria y atención básica.  
 Política educativa, educación básica, formación profesional y formación superior.  
 Ayuda y seguridad alimentaria de desarrollo.  
 Sistema de abastecimiento, depuración de agua y eliminación y tratamiento de residuos sólidos.  
 Política agraria, turística y desarrollo pesquero.  
 Desarrollo rural y lucha contra la pobreza en el ámbito rural.  
 Política energética y energías renovable.  
 Política, educación, investigación y formación medioambiental.  
 Realización de estudios de impacto medioambiental en los proyectos y programas de cooperación al desarrollo.  
 Prevención de catástrofes naturales.  
 Administración local y descentralización.  
 Derechos humanos.  
 Función pública y reforma de la función pública.  
 Fortalecimiento de la sociedad civil y autodesarrollo de los pueblos indígenas.  
 Desarrollo legal y judicial y gestión financiera del sector público.

*Honduras*

Política sanitaria, atención e infraestructura sanitaria básica y control de enfermedades infecciosas.  
 Política educativa, formación de profesores, formación superior y capacitación básica para jóvenes y adultos.  
 Servicios sociales básicos.  
 Sistemas de agua y saneamiento.  
 Ayuda y seguridad alimentaria de desarrollo.  
 Política de empleo y gestión administrativa.  
 Política y desarrollo agrario.  
 Política y desarrollo pesquero.  
 Industria artesanal indígena.  
 Investigación y desarrollo tecnológico.  
 Política, educación y formación medioambiental.  
 Realización de estudios de impacto medioambiental en los proyectos y programas de cooperación al desarrollo.  
 Política recursos hidrológicos y desarrollo cuencas fluviales.  
 Prevención de catástrofes naturales.  
 Gestión financiera del sector público, desarrollo legal y judicial, función pública y reforma de la función pública.  
 Administración local y descentralización.  
 Estrategia de Reducción de la Pobreza.

*México*

Política educativa, educación secundaria, formación profesional y universitaria.  
 Investigación y desarrollo tecnológico.  
 Política sanitaria, enseñanza, formación e investigación médica y lucha contra ETS.  
 Desarrollo pymes.  
 Política y desarrollo agrario.  
 Política recursos hidrológicos y protección recursos hídricos.  
 Política medioambiental, biodiversidad e investigación medioambiental.  
 Prevención de catástrofes naturales.  
 Gestión financiera sector público, desarrollo legal y judicial y administración pública.  
 Servicios públicos generales.  
 Política de empleo y servicios sociales.

*Nicaragua*

Política sanitaria, atención e infraestructura sanitaria básica y control de enfermedades infecciosas.

Política educativa, formación de profesores, formación superior, educación universitaria, formación profesional y capacitación básica para jóvenes y adultos.

Servicios sociales básicos.

Sistemas de agua y saneamiento.

Ayuda y seguridad alimentaria de desarrollo.

Política y desarrollo agrario.

Política y desarrollo pesquero.

Desarrollo rural y lucha contra la pobreza en el ámbito rural.

Política, educación y formación medioambiental.

Realización de estudios de impacto medioambiental en los proyectos y programas de cooperación al desarrollo.

Prevención de catástrofes naturales.

Gestión financiera del sector público, desarrollo legal y judicial, función pública y reforma de la función pública.

Administración local y descentralización.

Fortalecimiento de la sociedad civil.

Estrategia de Reducción de la Pobreza.

*Panamá*

Política educativa, formación profesional, superior, educación universitaria.

Política sobre población y salud reproductiva y lucha contra las ETS.

Fortalecimiento de la sociedad civil y autodesarrollo de los pueblos indígenas.

Investigación y desarrollo tecnológico.

Desarrollo pymes y agroindustrias.

Desarrollo pesquero.

Política turística y ecoturismo.

Política medioambiental, protección biosfera y biodiversidad.

Energía solar y biomasa.

Gestión financiera sector público, desarrollo legal y judicial y servicios públicos generales.

Administración local y descentralización.

Política de empleo.

*Paraguay*

Capacitación básica de jóvenes y adultos: alfabetización y bilingüismo.

Servicios agrícolas: organización y políticas de mercado; estudios de mercado para proyectos productivos.

Política educativa.

Política fiscal y tributaria, gestión de gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Servicios financieros formales e informales dirigidos a microempresarios.

Servicios sociales, fortalecimiento y asesoramiento de las instituciones competentes.

Desarrollo rural.

Sistemas de abastecimiento y depuración de agua.

Biodiversidad: autodesarrollo sostenible de pueblos indígenas en áreas de rica diversidad biológica.

Estudios de impacto ambiental de programas de la Cooperación Española.

Política turística y ecoturismo.

Administración local y descentralización.

*Perú*

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Servicios financieros formales e informales dirigidos a microempresarios.

Desarrollo pesquero, orientado a los pequeños pescadores.

Política educativa.

Capacitación básica de jóvenes y adultos: alfabetización y bilingüismo.

Servicios sociales, fortalecimiento y asesoramiento de las instituciones competentes.

Administración local y descentralización.

Política turística y ecoturismo.

Estudios de impacto ambiental de programas de la Cooperación Española.

Desarrollo rural.

Desarrollo de la cuenca fluvial del Catamaro-Chira.

Biodiversidad: autodesarrollo sostenible de pueblos indígenas en áreas de rica diversidad biológica.

Servicios agrícolas: organización y políticas de mercado; estudios de mercado para proyectos productivos.

*Uruguay*

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Servicios sociales, fortalecimiento y asesoramiento de las instituciones competentes.

Servicios financieros formales e informales dirigidos a microempresarios.

Investigación ganadera.

Agro-industrias.

Desarrollo rural.

*Venezuela*

Sistemas de abastecimiento y depuración de agua.

Política fiscal y tributaria, gestión del gasto público y combate al fraude y a la corrupción.

Administración local y descentralización.

Servicios sociales, fortalecimiento y asesoramiento de las instituciones competentes.

ANEXO V: MODELO 1

Nº A/\_\_\_\_\_/03

**IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA PROYECTOS  
CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN  
PCI-IBEROAMÉRICA 2003**

**Datos del Responsable del proyecto**

Universidad Española

Coordinadora: \_\_\_\_\_

(Ver anexo I)

(Código)

(Nombre)

Responsable del proyecto: \_\_\_\_\_

(Nombre y apellidos)

Departamento o Centro Investigación

Universitario: \_\_\_\_\_

Dirección del Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Currículum académico profesional: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

**Datos del proyecto**

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Primera solicitud Primera renovación Segunda renovación 

Area Académica: \_\_\_\_\_

(Ver anexo III)

Antecedentes: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

**Datos del proyecto**

- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Objetivos: (máximo 15 líneas =1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Metodología: (máximo 15 líneas =1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Cronograma: (máximo 15 líneas =1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.

**Datos del proyecto**

- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

**Datos contextuales del proyecto**

Adecuación a prioridades de cooperación bilateral:

País: \_\_\_\_\_ Area de Cooperación  
(Ver anexo IV) Prioritaria: \_\_\_\_\_

Sostenibilidad o previsión de futuro: (máximo 5 líneas = 438 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**Plan de movilidad**

Número de movilidades propuestas: (Mínimo una persona por sentido)

España - Iberoamérica  Iberoamérica - España

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Universidad de origen: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I y II) Código Nombre

Universidad Destino: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I y II) Código Nombre

Fecha inicio: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Fecha fin: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**Coste estimado de movilidad según convocatoria:**

Solicitado a la AECl:

Pasajes	Seguros	Material Didáctico	Otros	Total

Otros financiadores: \_\_\_\_\_ € Entidad o Institución: \_\_\_\_\_  
Importe

**Datos bancarios de la Universidad Coordinadora:**

Banco: \_\_\_\_\_

Dirección de la Sucursal: \_\_\_\_\_

Código Banco (4 dígitos): \_\_\_\_\_ Código Entidad (4 dígitos): \_\_\_\_\_

DC (2 dígitos): \_\_\_\_\_ Cuenta Corriente (10 dígitos): \_\_\_\_\_

EN CASO DE QUE SU PROYECTO SEA PRESELECCIONADO LE SERÁ SOLICITADO EN PAPEL:

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- SI LA ENTIDAD NO CONSTA DADA DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE DEBERÁ REMITIR, UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL QUE HAGAN CONSTAR LAS CAUSAS DE EXENCIÓN O NO SUJECCIÓN A DICHO IMPUESTO. SI CONSTA EL ALTA, DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO RECIBO LIQUIDADADO.

ANEXO V: MODELO 2 N° B/\_\_\_\_\_/03

**IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA PROYECTOS  
BILATERALES DE POSTGRADO Y DOCTORADO  
PCI-IBEROAMÉRICA 2003****Datos del Responsable del proyecto** \_\_\_\_\_

Universidad Española

Coordinadora: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I) (Código) (Nombre)Responsable del proyecto: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

Departamento o Centro Investigación

Universitario: \_\_\_\_\_

Dirección del Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Currículum académico profesional:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

**Datos del proyecto** \_\_\_\_\_

Título del proyecto: \_\_\_\_\_

Primera solicitud  Primera renovación  Segunda renovación Area Académica: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo III)

Antecedentes: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.



**Datos del proyecto**

- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Objetivos: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Metodología: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Cronograma: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

**Datos del proyecto**

- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

**Datos contextuales del proyecto**

Adecuación a prioridades de cooperación bilateral:

País: \_\_\_\_\_ Área de Cooperación  
(Ver anexo IV) Prioritaria: \_\_\_\_\_

Sostenibilidad o previsión de futuro: (máximo 5 líneas = 438 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

**Datos de los participantes:**

Docente:

Estudiantes:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_ D.N.I./Pasaporte  
Cédula de Identidad \_\_\_\_\_

Docente: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Categoría Profesional:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Catedrático de Universidad                                      | <input type="checkbox"/> Profesor Asociado |
| <input type="checkbox"/> Titular de Universidad/<br>Catedrático de Escuela Universitaria | <input type="checkbox"/> Ayudante          |
| <input type="checkbox"/> Titular de Escuela Universitaria                                | <input type="checkbox"/> Otros             |

Estudiante: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Proyecto de estudios: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.

**Datos de los participantes:**

- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Plan de aplicación a su regreso: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Méritos Académicos: (máximo 15 líneas = 1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Experiencia profesional: (máximo 5 líneas = 438 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.

**Datos de los participantes:**4.  
5.

Universidad de origen: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo I y II) Código Nombre

**Plan de viaje del participante:**

Universidad Destino: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo I y II) Código Nombre

Fecha inicio: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ Fecha fin: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**Coste estimado de movilidad según convocatoria:**

Solicitado a la AECl:

Pasajes	Seguros	Material Didáctico	Otros	Total

Otros financiadores: \_\_\_\_\_ € Entidad o Institución: \_\_\_\_\_  
 Importe

**Datos bancarios de la Universidad Coordinadora:**

Banco: \_\_\_\_\_

Dirección de la Sucursal: \_\_\_\_\_

Código Banco (4 dígitos): \_\_\_\_\_ Código Entidad (4 dígitos): \_\_\_\_\_

DC (2 dígitos): \_\_\_\_\_ Cuenta Corriente (10 dígitos): \_\_\_\_\_

EN CASO DE QUE SU PROYECTO SEA PRESELECCIONADO LE SERÁ SOLICITADO EN PAPEL:

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- SI LA ENTIDAD NO CONSTA DADA DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE DEBERÁ REMITIR, UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL QUE HAGAN CONSTAR LAS CAUSAS DE EXENCIÓN O NO SUJECCIÓN A DICHO IMPUESTO. SI CONSTA EL ALTA, DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO RECIBO LIQUIDADO.

ANEXO V: MODELO 3

Nº C/ \_\_\_\_\_ /03

**IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA  
REDES TEMÁTICAS DE DOCENCIA  
PCI-IBEROAMÉRICA 2003**

**Datos Generales**

Título de la Red: \_\_\_\_\_

Primera solicitud  Primera renovación  Segunda renovación 

Universidad Española

Coordinadora: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I) Código NombreResponsable del proyecto: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

Departamento: \_\_\_\_\_

Dirección del Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Materia: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo III)

Breve descripción de la actividad: (máximo 20 líneas = 1.888 caracteres )

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.

**Universidades Participantes:**

Universidad Coordinadora: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo I) Código Nombre

Universidad Española: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo I) Código Nombre

Universidad Española: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo I) Código Nombre

Universidad Iberoamericana: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo II) Código Nombre

Universidad Iberoamericana: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo II) Código Nombre

Universidad Iberoamericana: \_\_\_\_\_  
 (Ver anexo II) Código Nombre

**Horas lectivas:**

Reconocimiento académico  
 (márquese lo que proceda)

Módulo docente español   
 (Mínimo 72 horas)

SI NO 

Módulo docente Iberoamericano   
 (Mínimo 72 horas)

SI NO **Coste estimado de movilidad según convocatoria:****PRIMER AÑO:**

Solicitado a la AECI:

Pasajes	Seguros	Material Didáctico	Otros	Total

Otros financiadores: \_\_\_\_\_ € Entidad o Institución: \_\_\_\_\_  
 Importe

**Coste estimado de movilidad según convocatoria:****SEGUNDO AÑO:**

Solicitado a la AECl:

Pasajes	Seguros	Material Didáctico	Otros	Total

Otros financiadores: \_\_\_\_\_ € Entidad o Institución: \_\_\_\_\_  
Importe

**TERCER AÑO:**

Solicitado a la AECl:

Pasajes	Seguros	Material Didáctico	Otros	Total

Otros financiadores: \_\_\_\_\_ € Entidad o Institución: \_\_\_\_\_  
Importe

**Datos bancarios de la Universidad Coordinadora:**

Banco: \_\_\_\_\_

Dirección de la Sucursal: \_\_\_\_\_

Código Banco (4 dígitos): \_\_\_\_\_ Código Entidad (4 dígitos): \_\_\_\_\_

DC (2 dígitos): \_\_\_\_\_ Cuenta Corriente (10 dígitos): \_\_\_\_\_

EN CASO DE QUE SU PROYECTO SEA PRESELECCIONADO LE SERÁ SOLICITADO EN PAPEL:

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- SI LA ENTIDAD NO CONSTA DADA DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE DEBERÁ REMITIR, UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL QUE HAGAN CONSTAR LAS CAUSAS DE EXENCIÓN O NO SUJECCIÓN A DICHO IMPUESTO. SI CONSTA EL ALTA, DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO RECIBO LIQUIDADADO.

ANEXO V: MODELO 4 N° D/ \_\_\_\_\_ /03

**IMPRESO DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA ACCIONES  
CONJUNTAS COMPLEMENTARIAS  
PCI-IBEROAMÉRICA 2003****Datos Generales:** \_\_\_\_\_

Título de la acción: \_\_\_\_\_

Objetivo de la acción a:

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Lectura de Tesis         | <input type="checkbox"/> Asistencias a tribunales |
| <input type="checkbox"/> Asistencias a seminarios | <input type="checkbox"/> Asistencias a talleres   |
| <input type="checkbox"/> Asistencias a reuniones  | <input type="checkbox"/> Otros                    |

Responsable del proyecto: \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

Universidad Española

Coordinadora: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I)      Código      Nombre

Departamento: \_\_\_\_\_

Dirección del Departamento: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

Materia: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo III)

Breve descripción de la actividad: (máximo 45 líneas =2.900 caracteres )

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.



**Datos Generales:**

- 18.
- 19.
- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.

Número de movilidades propuestas: (Mínimo una persona por sentido)

España - Iberoamérica

Iberoamérica - España

Número de universidades participantes en el proyecto:

**Datos de los participantes:**Docente: Estudiantes: 

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha Nacimiento: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_

D.N.I./Pasaporte  
Cédula de Identidad \_\_\_\_\_

Docente: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

## Categoría Profesional:

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Catedrático de Universidad                                      | <input type="checkbox"/> Profesor Asociado |
| <input type="checkbox"/> Titular de Universidad/<br>Catedrático de Escuela Universitaria | <input type="checkbox"/> Ayudante          |
| <input type="checkbox"/> Titular de Escuela Universitaria                                | <input type="checkbox"/> Otros             |

Estudiante: \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Proyecto de estudios: (máximo 15 líneas =1.450 caracteres )

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Plan de aplicación a su regreso: (máximo 15 líneas =1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.

**Datos de los participantes:**

- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Méritos Académicos: (máximo 15 líneas =1.450 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.

Experiencia profesional: (máximo 5 líneas = 438 caracteres)

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

Universidad de origen: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I y II)                      Código                      Nombre

**Plan de viaje del Participante**

Universidad de origen: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I y II)                      Código                      Nombre

Universidad Destino: \_\_\_\_\_  
(Ver anexo I y II)                      Código                      Nombre

Fecha inicio: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Fecha fin: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**Coste estimado de movilidad según convocatoria:**

Solicitado a la AECl:

Pasajes	Seguros	Material Didáctico	Otros	Total

Otros financiadores: \_\_\_\_\_ € Entidad o Institución: \_\_\_\_\_  
 Importe

**Datos bancarios de la Universidad Coordinadora:**

Banco: \_\_\_\_\_

Dirección de la Sucursal: \_\_\_\_\_

Código Banco (4 dígitos): \_\_\_\_\_ Código Entidad (4 dígitos): \_\_\_\_\_

DC (2 dígitos): \_\_\_\_\_ Cuenta Corriente (10 dígitos): \_\_\_\_\_

EN CASO DE QUE SU PROYECTO SEA PRESELECCIONADO LE SERÁ SOLICITADO EN PAPEL:

- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- SI LA ENTIDAD NO CONSTA DADA DE ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SE DEBERÁ REMITIR, UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE EN EL QUE HAGAN CONSTAR LAS CAUSAS DE EXENCIÓN O NO SUJECCIÓN A DICHO IMPUESTO. SI CONSTA EL ALTA, DEBERÁ PRESENTAR EL ÚLTIMO RECIBO LIQUIDADADO.